

Imprimir

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 01820/2020	2020-88-01-02859	00474/2020

Referencia

DISPONE SUSPENDER LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE PAN DE AZÚCAR

Resolución

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2020 para la ejecución de obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar;

RESULTANDO: I- que por Resolución N.º 01330/2020 del día 26 de febrero de 2020, se prestó aprobación al pliego particular de condiciones y memoria descriptiva para atender las necesidades antes argumentadas,

II- que se dispuso la apertura y recepción de ofertas para el día 3/04/2020 a la hora 11:00;

CONSIDERANDO: I- que la situación causada por el coronavirus COVID 19 determinó que la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) calificara al virus antedicho como pandemia;

II- que, el Poder Ejecutivo declaró en forma preventiva la Emergencia Sanitaria, determinándose a nivel departamental diversas medidas, conforme surge de Resoluciones Nos. 01763/2020, 01764/2020, 01765/2020, 01766/2020, 01767/2020, 01768/2020, 01814/2020 y 01816/2020;

III- que por numeral 1º de la Resolución N.º 01816/2020 se dispuso preventivamente: "... la suspensión presencial de atención al público desde el 18 de marzo de 2020, manteniéndose los servicios de forma virtual y a distancia ...";

IV- que en virtud de lo antedicho, la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones en actuación 7 señaló que: "Por motivos de fuerza mayor se solicita cambiar la fecha de apertura de dicha licitación (...) hasta nuevo aviso";

V- que se considera de recibo lo peticionado, atento a la situación de emergencia sanitaria en curso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Arts. 44, 262, 274 y 275 num. 9 de la Constitución Nacional, y el Art. 35, numerales 15 y 24 de la Ley N.º 9.515 (Orgánica de los Gobiernos Departamentales);

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE

1- Dispónese suspender la apertura de la Licitación Pública Nacional N° 3/2020 para la ejecución de obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar, hasta tanto

se mantengan vigentes las medidas dispuestas en el Numeral 1° de la Resolución N.º 01816/2020.

2- Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes (Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones) para notificar a las empresas adquirentes de pliegos de condiciones y demás efectos.

Resolución incluída en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 18/03/2020 16:39:50.
Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 18/03/2020 16:41:34.